

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesión Rad. 11001400305320210069200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Reconocer el interés jurídico que la señora ANA PATRICIA RAMOS MORALES, en calidad de heredera del causante, de participar dentro del presente juicio de sucesión, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 046 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 16 de marzo de 2023.  Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--